



Resolución Jefatural No. 271 2015-AGN/J

28 DIC 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma, Aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el Artículo 1°, asignándole al Pliego 060 Archivo General de la Nación la suma ascendente a S/ 8, 674,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NUEVOS SOLES OO/ 100) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2016;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016; desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2016, y;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 060 Archivo General de la Nación, de acuerdo a lo siguiente:

| | |
|---------------------|---------------------|
| Categoría del Gasto | (En Nuevos Soles) |
| Gastos Corrientes | <u>8,674,000.00</u> |
| TOTAL | 8,674,000.00 |

El desagregado de los Gastos, se presenta, en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" por Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuentes de Financiamiento. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General de presupuesto Público y que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar los recursos que financien el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 060 Archivo General de la Nación por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

| Fuente de Financiamiento | (En nuevos Soles) |
|----------------------------------|---------------------|
| Recursos Ordinarios | 6,974,000.00 |
| Recursos Directamente Recaudados | <u>1,700.000.00</u> |
| TOTAL | 8,674,000.00 |

El desagregado de los Ingresos por las fuentes arriba señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se presenta en el Anexo 1° "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle esta a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional de Apertura para el Año Fiscal 2016 conforme se detalla en los Anexos 3 y 4, cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto y Actividad / Obra / Acción de Inversión, dichos anexos es proporcionado por la Dirección General de del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Disponer a la Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 060 Archivo General de la Nación como responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financien, establecidos en los artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo Quinto.- Remitir Copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Artículo 23°, numeral 23.2 del Texto Único Ordenado del de la Ley 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF, dentro del plazo de Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION


LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional